

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2011

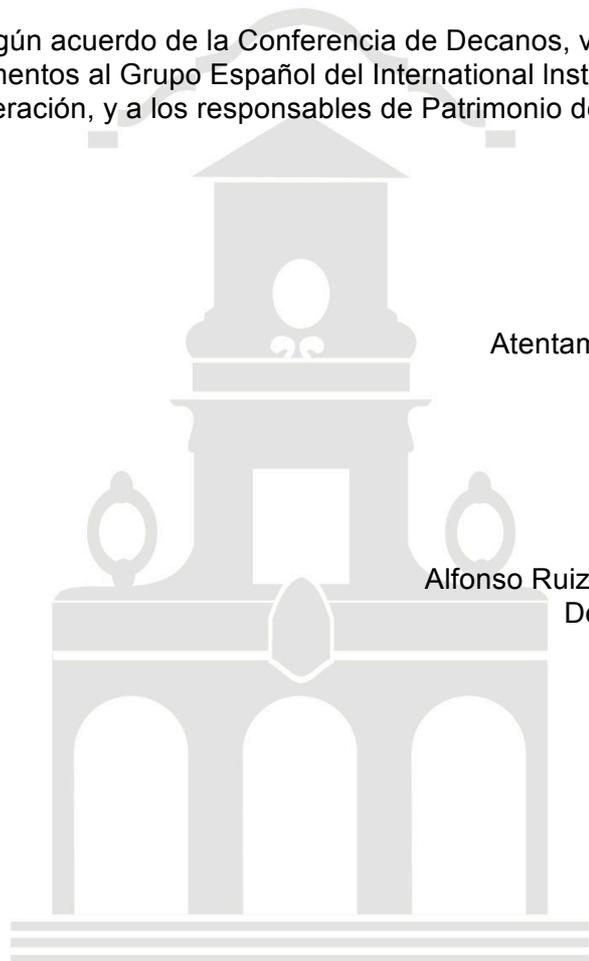
Por la presente le remito los siguientes documentos:

- Escrito en relación a la nota de prensa del Consejo de Gobierno del 1 de noviembre de 2011, donde se publica la aprobación del Decreto por el que se establece la definición de los oficios artesanos y las normas para obtener la calificación de artesano de Canarias, según las competencias que se regulan en la Ley 3/2001, de 26 de junio, que hace referencia a la artesanía de Canarias (B.O.C. nº 83, de 6 de julio). Este escrito cuenta con el apoyo unánime de la Junta de Facultad del Centro que tuvo lugar el día 22 de diciembre.
- Carta de apoyo de la Conferencia de Decanos de Facultades de Bellas Artes del Estado Español.

Asimismo, le informo de que, según acuerdo de la Conferencia de Decanos, vamos a trasladar copia de estos documentos al Grupo Español del International Institute for Conservation para su consideración, y a los responsables de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Atentamente,

Alfonso Ruiz Rallo
Decano



**Sra. Dña. Margarita Isabel Ramos Quintana. Consejera de Empleo, Industria y Comercio
Gobierno de Canarias**